



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : FARIDE MORALES RODRÍGUEZ
DEMANDADO : LUÍS ANÍBAL GALLEGO CUERVO
RADICACION : 2012-00135

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que dentro del presente proceso ya se profirió sentencia aprobando la partición, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en auto de 9 de junio de 2015 (fl. 108 y 109 C2), en auto de 10 de mayo de 2016 (fl. 1 C5).

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

Igualmente, se indica a la memorialista que dentro del presente proceso no se decretó medida cautelar alguna sobre el inmueble de la sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>96</u> del</p> <p><u>10 DIC 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--